

Jueves, 9 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, 1 plaza Especialista Agrícola y Ganadero/a, lugar y fecha de ejercicio, (proceso estabilización de empleo concurso méritos).

El Sr. Diputado delegado del Área de Personal, con fecha 7 de marzo de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión una plaza de Especialista Agrícola y Ganadero, mediante concurso de méritos, correspondiente a la tasa adicional para estabilización del empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincia de Cáceres.

<https://empleo.dip-caceres.es/empleodip/convocatorias?tc=1>

Admitidos/as:

Apellidos	Nombre	DNI
PANIAGUA PANIAGUA	JUAN ÁNGEL	***6832**

Excluidos/as:

Sin Excluidos/as

Segundo.- Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de dar a conocer a los aspirantes admitidos/as de forma definitiva, que la celebración de la lectura/defensa de la memoria tendrá lugar el día 27 de marzo de 2023, a las 18:00 horas, en la sala de Prensa del Complejo Cultural San Francisco, sito en Ronda San Francisco s/n, Cáceres.



Jueves, 9 de marzo de 2023

Tercero.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 8 de marzo de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

